

EL 14-Abril-2014



AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA, DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA.

Subsecretaría de Agricultura

Asesoría Jurídica

JMO/JYS/1xvi

2603046M

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 02 de Abril de 2014

SANTIAGO, 18 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 77, VISTO: El Oficio Ord. N° 948 de 2013, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Arica y Parinacota; el oficio N° 1113, de 2014, de la Dirección Nacional de Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 799 de 1974; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánica del Ministerio de Agricultura; el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministro de Hacienda y de Interior; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que los vehículos del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Arica y Parinacota les corresponde actuar en la fiscalización de los proyectos y en procesos de emergencias zoo y fitosanitarias.

Que dichos vehículos deben cumplir las siguientes actividades:

- Traslados de funcionarios a sitios de inspección de productos agropecuarios de importación y exportación (Transferencias).
- Supervisión de Controles Fitosanitarios internacionales y Barreras fitosanitarias nacionales.
- Traslados de funcionarios a Controles Fitosanitarios Internacionales.
- Traslados de funcionarios al Centro de Producción de Insectos Estériles (CPIE), Km. 25 Valle de Lluta.
- Traslados de perros de la Brigada Canina del SAG Región de Arica y Parinacota, a los Controles Fronterizos.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL

Supervisión y ejecución de labores de vigilancia en caso de emergencias de la Campaña de la Mosca de la Fruta.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Oficina de Partes

- Procesos de liberación de insectos estériles en la Provincia de Arica (Ciudad de Arica y Valle de Azapa).
- Supervisión a Oficinas Sectoriales de la Región de Arica y Parinacota.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la circulación de los vehículos del Servicio Agrícola y Ganadero en la Región de Arica y Parinacota en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y con distintivo estatal que a continuación se individualizan:

Vehículos Flota Fiscal

Vehículo	Marca	Patente	Cargo/Unidad
Camioneta	Mazda	BPBT - 30	Protección Pecuaria Regional
Camioneta	Great Wall	BPBT - 28	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Great Wall	BPBT - 29	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Mazda	VU - 8316	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Mazda	VU - 8317	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Hyundai	RZ - 1528	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Nissan	ZD - 4456	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Mazda	ZZ - 5995	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Mazda	BBBC - 38	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mazda	BBBC - 39	Centro de Operación de Arica
Camioneta	Mazda	BBBC - 40	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mazda	BBBC - 53	Centro de Operación de Arica

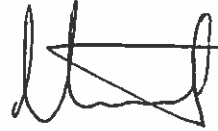
Vehículos Flota en Arriendo

Vehículo	Marca	Patente	Cargo/Unidad
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 14	RENARE Regional
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 15	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 16	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 17	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 18	Oficina SAG Parinacota
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 19	Oficina SAG Parinacota
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 65	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 83	Centro de Operaciones de Arica
Camioneta	Mitsubishi	FTDB - 84	Centro Producción Insectos Estériles
Camioneta	Mitsubishi	FVPP - 24	Centro de Operaciones de Arica
Camioneta	Mitsubishi	FVPP - 25	Centro de Operaciones de Arica
Automóvil	Mazda3	FRVX - 35	Encargados Regionales
Camioneta	Mitsubishi	FWVW - 29	Oficina SAG Arica
Camioneta	Mitsubishi	FWVW - 33	Oficina SAG Parinacota

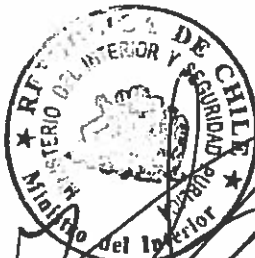
2.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 377, de 2009, del
Ministerio de Agricultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO PEÑAILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

